

Bogotá, D.C., 23 de Mayo de 2023

Señor (a):  
**PEÑA GARCIA HARRY JESUS**  
Dirección: CALLE 68 A 45 B 10 SUR  
Tel:  
Correo Electronico:  
Ciudad.

ASUNTO: ACTUACIÓN POLICIVA

REFERENCIA:

| EXPEDIENTE ORFEO  | EXPEDIENTE POLICIA<br>COMPARENDO | FECHA DE AUDIENCIA          | HORA DE<br>AUDIENCIA |
|-------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------|
| 2021223490120204E | 11-001-6-2021-129723             | martes, 13 de junio de 2023 | 07:00 p.m            |


Respetado Señor (a):

Atentamente me permito comunicarle que mediante Auto de fecha 23 de mayo de 2023, proferido por la Inspección de Policía Urbana de Atención a la Ciudadanía No.11, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado radicados bajo los números de la referencia, en contra del presunto infractor señor(a) PEÑA GARCIA HARRY JESUS identificado con el documento de identificación 24484839, como presunto infractor del Comportamiento descrito en el **Art. ARTÍCULO 27. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD. Núm. 6. Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio.** de la ley 1801 de 2016.

En cumplimiento del citado auto, sírvase comparecer al recibo de esta comunicación al Despacho de la Inspección de Policía AC11 ubicado en la **Calle 11 No. 8-17 modulo 3 Edificio Liévano** con el fin de llevar a cabo audiencia pública de que trata el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la cual se escucharán sus argumentos y se podrán decretar y practicar las pruebas a que haya lugar, advirtiendo al citado (a) de que en caso de no presentarse, deberá justificarlo por escrito, en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y de lo expuesto en la Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017, dentro de los tres (3) días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Es importante advertir que para surtir la audiencia deberá presentar su documento de identificación respectivo. De igual forma, se le indica que si ya efectuó el pago del comparendo respectivo debe allegar la copia de dicho recibo máximo dos (2) días hábiles antes de la diligencia programada; así mismo si hizo el curso de actividad pedagógica, debe allegar copia de la certificación de la realización de la mencionada actividad máximo dos (2) días hábiles antes a la audiencia convocada.

Cordialmente,

  
**JUAN PABLO BARRETO GONZÁLEZ**  
Inspector de Policía Urbano de Atención a la Ciudadanía AC11